## JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

## COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO 2008

## NÚMERO 676

Dictamen del auditor que se pase la causa de Ibáñez al rey con retención de la cédula que le concedió el deanato, y a las solicitudes de Castillo al asesor y fiscal.— 4 de noviembre de 1816

Excelentísimo señor.— La conducta del señor doctor don Antonio Ibáñez de Corvera, tesorero de la santa iglesia catedral de Oaxaca durante la permanencia de los rebeldes en aquella ciudad, ha sido demasiado pública y escandalosa para que el gobierno pueda disimularla.

Cuando el cabecilla Morelos tomó la ciudad pasó a cumplimentarlo a la cabeza de su cabildo juró la obediencia al Congreso Nacional de Chilpancingo recibió en el presbiterio de su iglesia catedral a los de más capitulares el mismo juramento, que como el lo prestaron sin restricción ni anfibología, sino según el sentido literal de las palabras; y después asistió en la casa del que hizo de alférez real al banquete que dio en celebridad del acto; reconoció sin la menor contradicción las facultades que se abrogaban aquellos cabecillas así en lo político y militar como en lo eclesiástico en términos que habiendo sentenciado a destierro al diácono Ignacio Ordoño, que aunque era rebelde se le había prevenido lo juzgara por ladrón lascivo y vicioso en sumo grado, consultó con Morelos la sentencia, y le suplicó la confirmara, lo cual no consiguió; mandó llamar a Oaxaca a los eclesiásticos que por ricos, por buenos o por europeos eran perseguidos, y fue testigo de las extorsiones que les hacían; y llegó su abatimiento en esta línea hasta el extremo de acordar con todo su cabildo se cumpliese el destierro que sufrieron por sospechosos de realismo sus mismos compañeros licenciado Vasconcelos, magistral entonces y el doctor Moreno y Bazo canónigo de gracia entregándolos al apostata Francisco Velasco comisionado para expatriarlos.

Asistió a las juntas públicas que congregaban los rebeldes todas las veces que las habían menester para acordar lo conducente a llevar al cabo su proyecto particularmente a las que tuvieron por objeto la elección de representantes para el Congreso Nacional, en las que eligió primero segundo y tercer lugar conforme a la instrucción, y habiéndose pulsado algunas dudas sobre la inteligencia de ésta votó decididamente en la primera sobre electores que deberían concurrir a la elección los eclesiásticos de todos los puntos que no estuviesen por el gobierno legítimo mientras que los vocales restantes más cautos o menos propensos a obedecer, opinaron que no se declarase la duda sino que se consultase a Morelos.

Presidio así mismo todas las juntas que tuvo el cabildo eclesiástico sobre asuntos de rebelión, y en una en que se leyó un oficio de Morelos fechado en Acapulco en 5 de julio de 813 en que advierte que había llegado a entender que los capitulares tenían juntas secretas contra el gobierno americano, dio su voto por escrito, expresando entre otras cosas, "que se admiraba de que los que delataron al cabildo de sedicioso siendo cristianos, profiriesen una calumnia tan opuesta a la religión, etcétera. (*Véase este párrafo en las actas del cabildo eclesiástico de Oaxaca.*)... afianzasen la calumnia y saliesen a la palestra judicial; concluyendo en que se contestase respetuosamente al excelentísimo señor general incluyéndole testimonio fehaciente etcétera ... que quedando satisfecho, tendría la bondad de indicarlo así a aquel ilustre y venerable cuerpo a cuyo voto prevaleció y lo insertó a Morelos en contestación certificando el secretario de cabildo que se encargó de hacerlo a pesar de sus muchas ocupaciones.

Dispuso que se celebrasen misas ya de rogación por el buen suceso de las armas. Ya de acción de gracias por sus victorias todas las veces que lo solicitaron, cantando él mismo la que solemnizó la bendición de las banderas americanas de Matamoros, perdonando la

limosna, y se comprometió a decir la de la función que se hizo por la instalación del Congreso Nacional, aunque por olvido no lo verificó.

Revalidó las licencias para celebrar y confesar de un fraile apostata que servía de capellán a los cabecillas, y consintió que éste, u otro igualmente excomulgado, revestido con capa negra pluvial hiciese los oficios de la iglesia con las cabezas de los rebeldes fusilados López y Armenta, las cuales estuvieron nueve días enteros alumbrados en la sacristía de la catedral, desde donde las sacó en procesión el cabildo eclesiástico por las calles más públicas, y fueron enterradas solemnemente.

Acordó con Morelos y con los vicarios castrenses, Herrera y San Martín lo que ocurrió sobre cobro de diezmos y obvenciones eclesiásticas destinadas a los párrocos residencia de estos en sus parroquias respectivas, administración de sacramentos y demás puntos de disciplina, expidiendo varias circulares en que mandó; que los productos de las bulas se entregasen al intendente de los rebeldes; que todo tribunal eclesiástico sus dependientes y los conventos de regulares, hiciesen listas exactas de los bienes que hubiesen sido de europeos y les pertenecían en propiedad o administración por cualquiera título, para que los rebeldes enterados de su monto depusieran lo que les conviniera; que en las misas se rezase la oración de la Iglesia pro tempore belli en favor de las armas americanas, que se celebrase en las iglesias con misas, Te Deum repique a vuelo, iluminaciones y cortinas los triunfos de los rebeldes, u otras noticias plausibles: que se quitasen de las puertas de los templos los edictos del tribunal de la fe contra Hidalgo y demás cabecillas; que se diera a Morelos la obediencia que le era debida; que los confesores en la administración del sacramento de la penitencia no aconsejasen máximas contra el gobierno; y por último que los eclesiásticos que acompañaban a las gavillas de Morelos autorizasen solos a falta de párrocos legítimos, o asociados con ellos en donde los

hubiera, los matrimonios de sus soldados todos vagos, y muchos de diversas diócesis, arreglándose a la instrucción que acompañó, y en que les concedió, facultad para dispensar en las amonestaciones con justa causa, dando después cuenta al vicario general de los rebeldes, a quien autorizó para resolver sobre las dudas o impedimentos canónicos que resultaran declarando por uno de estos la falta de licencia de Morelos, o del jefe a cuya división perteneciese el contrayente.

En su correspondencia de oficio con los rebeldes, se ve el concepto en que los tenía y la estimación que en su recompensa ellos le profesaban así que no contento con reconocer según se ha dicho a cada uno en el empleo que se usurpaba, y darles sus respectivos tratamientos entre ellos el de vuestra señoría ilustrísima a los vicarios castrenses Herrera y San Martín; les prodiga los epítetos de sabios, celosos del bien público, íntegros, justificados y pacíficos, en especial a Herrera de quien dice que es un hombre de muy fina educación, bella índole, y recomendables letras, que se prestaba a todo, y a quien en la mayor confianza en su justificación ocurría siempre que había motivo de queja y le correspondía con la mayor satisfacción.

Respecto a Morelos prodiga tantos elogios que no son fáciles de recapitular. De sus providencias dice que son respetables, juiciosas y justificadas: y de su alma que era generosa protectora de la inmunidad eclesiástica y llena de ilustración, a cuyas aventajadas luces no dudaba el señor Ibáñez sujetar siempre las suyas, manifestándole en todos sus oficios este concepto, y particularmente en el de 18 de enero de 813 en que se explica en esta manera: "Veo con particular complacencia como toca vuestra excelencia diestramente los inconvenientes que deben precaverse, y con la misma advierto no falta de instrucción para hablar en la materia, sino un profundo conocimiento y atingencia digno todo no solamente del mayor respeto sino de gratitud y confianza remarcable en honor y obsequio

de su respetable persona muy distante y ajena de que se le imputen los defectos de otros, que sólo podrán caber en un cerebro descuadernado necio, e ignorante de la pública conducta que vuestra excelencia observa, así en punto a matrimonios, como en todos los que por cualquiera aspecto toquen a la Iglesia o su sagrada inmunidad:"

Morelos y sus cabecillas le correspondían con expresiones igualmente exageradas y lo tratan con tal consideración que lo obligaron a decirles que se avergonzaba por no saber ni tener frases con que explicar su gratitud; y no sólo en las palabras consistía esto aprecio, sino que lo manifestaron además en los hechos; pues les mereció las confianzas de que Herrera lo nombrase de asociado eclesiástico en la causa que formó a los dos canónigos Vasconcelos y Moreno; que sometiesen a su mejor decisión las órdenes más importantes y bien premeditadas; que lo hiciesen vocal de una de sus juntas consultivas; que antes de imprimirse y publicarse la constitución que llamaron nacional, se la remitieran con otros papeles incendiarios, que conservó hasta que se le pidieron de orden del excelentísimo señor inmediato antecesor de vuestra excelencia; y que al evacuar Morelos la ciudad se despidiera de él escribiéndole "que marchaba con el dolor de no haber tenido tiempo para hacerle una visita, y con el consuelo de no haberla omitido por falta de afecto."

Esto es lo que resulta de los papeles aprehendidos en Tlacotepec de los exhibidos por el señor Ibáñez a consecuencia de la indicada orden del inmediato antecesor de vuestra excelencia y de lo que él mismo ha confesado espontáneamente en sus representaciones al gobierno en las que les da a entender sin oscuridad, que no es sólo esto lo que ha hecho, sino algunas cosas más que podrán imputársele y son de igual naturaleza, siendo lo más notable que entre tanto como hizo por la mala causa no se diga ni por él, ni sus intercesores que haya hecho algo por la buena.

De todo no se da más excusa que la de que sus condescendencias con los perturbadores de la paz, no han procedido de adhesión a su partido, sino de exceso de temor y falta de carácter a que se da el nombre de debilidad, como si los crímenes que por ella se cometan la dejasen de ser y cada vicio no tuviese los suyos.

Lo único que puede decirse en su favor para no privarlo de la dignidad, que no ha sabido sostener según estaba obligado, es que habiéndose presentado con su cabildo al señor comandante de la división que recobró a Oaxaca, como lo hizo todo el vecindario, se deben entender tácitamente indultados todos aquellos con quienes se usó del disimulo a que obligaban las circunstancias; pero esto no puede aprovecharle para que se le dé posesión del deanato a que su majestad se dignó promoverlo entretanto, por un efecto de su real beneficencia tan mal correspondida.

Por manera que si por la consideración expuesta los señores Ibáñez y demás capitulares de Oaxaca que fueron sus cómplices, no se hallan en rigor en el caso de la real orden de 24 de agosto, del año próximo pasado, atendida la nota que tienen sobre sí, están seguramente en el de la carta acordada del Supremo Consejo de las Indias de 20 de diciembre último; y vuestra excelencia para su cumplimiento en el de dar cuenta a su majestad con testimonio de la causa, reteniendo los despachos de deán que se han recibido, hasta la soberana resolución, y pasando los recursos de don Florencio del Castillo al señor fiscal de Real Hacienda, y sucesivamente al señor asesor general interino, a quienes toca consultar a vuestra excelencia en los puntos que promueve, lo que correspondiere. México y noviembre 4 de 1816.— *Bataller*.

## La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza Rosa América Granados Ambriz Raquel Güereca Durán Rodrigo Moreno Gutiérrez Gabriela E. Pérez Tagle Mercado Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602